



Municipalidad Provincial del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1283-2014

Callao, 12 AGO. 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia de Tributación

1029

La recepción de este documento no significa la aceptación de su contenido.
Hora: 3:54
Rca: S

LA GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

VISTO, el expediente N° 2014-11-A-21652, presentado con fecha 27 de Febrero del 2014, por la recurrente **SAAVEDRA VERGARA ERIKA RAFAELA**, identificada con DNI N° 07976519, debidamente representada por **SAAVEDRA VERGARA ALBERTO MARIO**, con DNI N° 09672127, como se indica en la carta poder obrante a fojas 11, señalando domicilio procesal en **Jr. Washington N° 165 Cercado del Callao – Callao**, quien presenta el Formulario Único de Anulación de Actos de la Administración Tributaria, a través del cual solicita la Anulación de las **Ordenes de Pago Nos. 10153487-2013-MPC-GGATR-GR, 10175723-2013-MPC-GGATR-GR, 10101667-2007-MPC-GGATR-GR, 10103340-2010-MPC-GGATR-GR, 10104418-2012-MPC-GGATR-GR, 10110478-2012-MPC-GGATR-GR, 10110632-2013-MPC-GGATR-GR, 10114021-2009-MPC-GGATR-GR, 10115778-2011-MPC-GGATR-GR, 10123532-2011-MPC-GGATR-GR y 10143245-2008-MPC-GGATR-GR**, así como las Resoluciones de Determinación Nos. **20413358-2012-MPC-GGATR-GR, 20425306-2011-MPC-GGATR-GR, 20488298-2013-MPC-GGATR-GR, 20436436-2008-MPC-GGATR-GR y 20461735-2008-MPC-GGATR-GR**, respecto del predio ubicado en **Jr. Washington N° 161/67 Sub A Cercado del Callao - Callao**, signado con código de predio No.025445, por haberse consignado por error un porcentaje distinto al predio en cuestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Legislativo N° 776, señala que: *"El carácter del sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho"* (Sic);

Que, asimismo, de la revisión efectuada a la normatividad que regula el Régimen Legal de los Arbitrios Municipales para los ejercicios 2007 al 2012 (Ordenanzas Nos. 000045-2006-MPC, 000059-2007-MPC, 000075-2008-MPC, 000070-2009-MPC, 000066-2010-MPC y 000037-2011-MPC), se verifica que la condición de contribuyente se configura en el primer día calendario de cada mes al que corresponde la obligación tributaria. En tal sentido la obligación tributaria se configura el día uno (1) de cada mes y cuando se realice cualquier transferencia de dominio, el adquirente tendrá la calidad de contribuyente a partir del primer día del mes siguiente de producido el hecho;

Que, asimismo cabe mencionar el numeral 2 del artículo 108° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, dispone que, *"después de la notificación, la Administración Tributaria sólo podrá revocar, modificar, sustituir o complementar sus actos, cuando la Administración detecte que se han presentado circunstancias posteriores a su emisión que demuestren su improcedencia o cuando se trate de errores materiales, tales como los de redacción o cálculo"*; asimismo, mediante Decreto de Alcaldía N° 000014, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de Diciembre del 2008, se aprobó la Directiva que establece el procedimiento para revocar, modificar, sustituir o complementar actos administrativos cuando los actos que tengan relación directa con la determinación de la deuda tributaria hayan sido notificados;





Municipalidad Provincial del Callao

Que, de la revisión del Registro de Contribuyentes y Estado de Cuenta Corriente, en el Sistema Integral de Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao, se ha verificado que la recurrente, se encuentra registrada con el Código de Contribuyente N° 017815, como co-propietaria del predio ubicado en **Jr. Washington N° 161/67 Sub A Cercado del Callao - Callao**, signado con código de predio No. 025445; asimismo, se han emitido los siguientes valores de cobranza, conforme consta del reporte obrante a fojas 13; habiéndose iniciado Procedimientos de Cobranza Coactiva, conforme consta del reporte obrante a fojas 14;

PERIODO	VALOR	EXP. COACTIVO
Impuesto Predial 2013 (1er al 3er Trimestre)	Orden de Pago N° 10153487-2013	-----
Impuesto Predial 2013 (4to Trimestre)	Orden de Pago N° 10175723-2013	-----
Impuesto Predial 2007 (1er al 4to Trimestre) Impuesto Predial 2009 (2do al 4to Trimestre)	Orden de Pago N° 10103340-2010	30507-2010-VL
Impuesto Predial 2012 (1er Trimestre)	Orden de Pago N° 10104418-2012	05721-2012- CC
Impuesto Predial 2011 (4to Trimestre) Impuesto Predial 2012 (2do Trimestre)	Orden de Pago N° 10110478-2012	18090-2012- CC
Impuesto Predial 2012 (3er y 4to Trimestre)	Orden de Pago N° 10110632-2013	06846-2013- CC
Impuesto Predial 2009 (1er Trimestre)	Orden de Pago N° 10114021-2009	11600-2009-VL
Impuesto Predial 2008 (3er y 4to Trimestre) Impuesto Predial 2010 (1er al 4to Trimestre) Impuesto Predial 2011 (1er y 2do Trimestre)	Orden de Pago N° 10115778-2011	21780-2011- CC
Impuesto Predial 2011 (3er Trimestre)	Orden de Pago N° 10123532-2011	01335-2012-VL
Impuesto Predial 2008 (1er y 2do Trimestre)	Orden de Pago N° 10143245-2008	-----
Arbitrios LP,PJ Y SC 2012 (Agosto-Diciembre)	R.D N° 20488298- 2013	-----
Arbitrios LP,PJ Y SC 2011 (Agosto-Noviembre) Arbitrios LP,PJ Y SC 2012 (Enero-Julio)	R.D N° 20413358- 2012	25798-2012- CC
Arbitrios LP,PJ Y SC 2008 (Agosto-Diciembre) Arbitrios LP,PJ Y SC 2009 y 2010 (Enero-Diciembre)	R.D N° 20425306- 2011	21997-2011- CC
Arbitrios LP,PJ Y SC 2004 (Enero-Diciembre)	R.D N° 20436436- 2008	-----
Arbitrios LP,PJ Y SC 2008 (Enero-Julio)	R.D N° 20461735- 2008	-----





Municipalidad Provincial del Callao

Que, a fojas 15, obra el reporte informático del Sistema Integral de Rentas, en el que consta que el predio ubicado en **Jr. Washington N° 161/67 Sub A Cdo. Del Callao- Callao**, signado con código de predio N° 025445, registra como porcentaje el 33.33% de acciones y derechos, el cual fue rectificado a razón de la partida registral N° 70467108, la cual acredita la adjudicación de los co-propietarios mediante resolución judicial en el año 2000, el mismo que obra a fojas 06, cabe mencionar que esta Administración tributaria, había determinado erróneamente sus Tributos en base al 100% de acciones y derechos;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Informe N° 1097-2014-MPC-GGATR-GAT, de fecha 08 de agosto del 2014, opina que se declare **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la recurrente **SAAVEDRA VERGARA ERIKA RAFAELA**, respecto a la Anulación de Valores, toda vez que se ha podido constatar que se había determinado sus tributos en base al 100% de acciones y derechos respecto al predio ubicado en **Jr. Washington N° 161/67 Sub A Cercado del Callao**, signado con código de predio No.025445, siendo su verdadero porcentaje de propiedad el 33% de acciones y derechos, debiéndose recalcular la deuda generada a partir de la presentación de su declaración jurada en adelante y **Revocar** las Ordenes de Pago Nos. **10153487-2013-MPC-GGATR-GR, 10175723-2013-MPC-GGATR-GR, 10104418-2012-MPC-GGATR-GR, 10110478-2012-MPC-GGATR-GR, 10110632-2013-MPC-GGATR-GR, 10123532-2011-MPC-GGATR-GR y 10143245-2008-MPC-GGATR-GR**, , así como las Resoluciones de Determinación Nos. **20413358-2012-MPC-GGATR-GR, 20488298-2013-MPC-GGATR-GR, 20461735-2008-MPC-GGATR-GR y No. 20436436-2008-MPC-GGATR-GR**, asimismo, **Modificar** las Ordenes de Pago Nos. **10103340-2010-MPC-GGATR-GR, 10114021-2009-MPC-GGATR-GR y 10115778-2011-MPC-GGATR-GR**, así como la Resolución de Determinación No. **20425306-2011-MPC-GGATR-GR** emitidas por concepto de Impuesto Predial de los ejercicios 2007 al 2013 (1er al 4to Trimestre) y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2007 al 2012 (Enero a Diciembre), respecto del predio ubicado en **Jr. Washington N° 161/67 Sub A Cercado del Callao - Callao**, signado con código de predio No. 025445, toda vez que no guardan coherencia con lo referido en la partida registral N° 70467108, conforme a ley;



Por los considerandos expuestos y al amparo de las facultades conferidas a la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2001-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la recurrente **SAAVEDRA VERGARA ERIKA RAFAELA**, sobre anulación de valores de cobranza, respecto al predio ubicado en **Jr. Washington N° 161/67 Sub A Cercado del Callao**, signado con código de predio No.025445, y en consecuencia **REVOCAR** las Ordenes de Pago Nos. **10153487-2013-MPC-GGATR-GR, 10175723-2013-MPC-GGATR-GR, 10104418-2012-MPC-GGATR-GR, 10110478-2012-MPC-GGATR-GR, 10110632-2013-MPC-GGATR-GR, 10123532-2011-MPC-GGATR-GR y 10143245-2008-MPC-GGATR-GR**,, así como las Resoluciones de Determinación Nos. **20413358-2012-MPC-GGATR-GR, 20488298-2013-MPC-GGATR-GR, 20461735-2008-MPC-GGATR-GR y No. 20436436-2008-MPC-GGATR-GR**, y **Modificar** las Ordenes de Pago Nos. **10103340-2010-MPC-GGATR-GR, 10114021-2009-MPC-GGATR-GR y 10115778-2011-MPC-GGATR-GR**, así como la Resolución de Determinación No. **20425306-2011-MPC-GGATR-GR**, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Ejecución Coactiva, realizar las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia y en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.





Municipalidad Provincial del Callao

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Recaudación, **DEJAR SIN EFECTO** las Ordenes de Pago Nos. 10153487-2013-MPC-GGATR-GR, 10175723-2013-MPC-GGATR-GR, 10104418-2012-MPC-GGATR-GR, 10110478-2012-MPC-GGATR-GR, 10110632-2013-MPC-GGATR-GR, 10123532-2011-MPC-GGATR-GR y 10143245-2008-MPC-GGATR-GR, así como las Resoluciones de Determinación 20413358-2012-MPC-GGATR-GR, 20488298-2013-MPC-GGATR-GR, 20461735-2008-MPC-GGATR-GR y No. 20436436-2008-MPC-GGATR-GR así como los demás valores que no le corresponden, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Recaudación, realizar la modificación de las **Ordenes de Pago Nos 10103340-2010-MPC-GGATR-GR, 10114021-2009-MPC-GGATR-GR y 10115778-2011-MPC-GGATR-GR,** así como de la Resolución de Determinación No. 20425306-2011-MPC-GGATR-GR, conforme a los periodos prescritos consignando la cobranza de la deuda y el valor de los ejercicios 2007 al 2009 por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, que no se encuentran prescritos , en armonía con lo resuelto en la presente resolución, procediendo en su caso, a la derivación del valor modificado a la Gerencia de Ejecución Coactiva , para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Informática, Registrar en el sistema Integral de Rentas los nuevos montos levantados por la Gerencia de Recaudación con apoyo de la Gerencia de Ejecución Coactiva, conforme a lo señalado en el artículo anterior.



ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria, realizar el recalcule del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en relación al correcto porcentaje de propiedad, por el predio ubicado en **Jr. Washington N° 161/67 Sub A Cercado del Callao**, signado con código de predio No.025445, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SETIMO.- Encargar a las Gerencias de Administración Tributaria, Recaudación, Ejecución Coactiva e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



S.G.
GAT
G.R.
G.E.C.
G.I.
INTERESADO
EXPEDIENTE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**
Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas

Abog. **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ**
Gerente General de Administración Tributaria y Rentas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CEDULA DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES GERENCIALES

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1) DEL ARTICULO 21° DE LA LEY 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO"

FECHA: 18/08/2014 HORA: 12:46 Pm REF: 1283-2014

NOTIFICADOR: Guillermo Juan Rodriguez Vite

DNI: 70563918 FIRMA: Guillermo

DOCUMENTO: R.G. 1283-2014

TITULAR: SAAVEDRA VERGARA ERIKA RAFAELA

DOMICILIO: Jr. WASHINGTON N° 165 Cercado del Callao - Callao

RECEPTOR: titular

DNI: 07976519 FIRMA: E. Saavedra

VINCULO CON EL NOTIFICADO: []

PRIMERA VISITA

[]

Notificador

DNI

SEGUNDA VISITA

[]

Notificador

DNI

TERCERA VISITA

[]

Notificador

DNI

Características del Predio

Características del Predio

Características del Predio

Pisos

Pisos

Pisos

Color Pared

Color Pared

Color Pared

Puerta

Puerta